



Asamblea General

Distr. general
19 de febrero de 2019
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
33^{er} período de sesiones
6 a 17 de mayo de 2019

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Côte d'Ivoire

* El presente documento se distribuye tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.19-02692 (S) 060319 130319



* 1 9 0 2 6 9 2 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
Abreviaturas	3
Introducción	4
I. Metodología y proceso de consulta	4
II. Evolución del marco normativo e institucional (2014-2018)	4
A. Constitución	4
B. Instrumentos internacionales	5
C. Armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales	6
III. Administración de justicia y juicio imparcial	7
IV. Gobernanza (democracia y reconciliación, elecciones, sistema judicial, impunidad)	8
A. Democracia y reconciliación	8
B. Elecciones	8
C. Sistema judicial	9
D. Impunidad	9
V. Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos	10
VI. Derechos civiles y políticos	10
A. Derecho a la vida	10
B. Tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, condiciones de detención y pena de muerte	10
VII. Derechos económicos, sociales y culturales	10
A. Derecho a la alimentación y acceso al agua potable y derecho a un medio ambiente saludable	10
B. Mitigación de la pobreza	11
C. Derecho a la educación	11
D. Derecho a la salud	12
VIII. Derechos de grupos específicos	12
A. Derechos y empoderamiento de la mujer e igualdad de género	12
B. Derechos del niño	12
C. Desplazados internos, refugiados y solicitantes de asilo	12
D. Personas vulnerables	13
IX. Cuadro de las recomendaciones del EPU	13
X. Cooperación con la comunidad internacional en el contexto de la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones y los compromisos resultantes del EPU	28
XI. Logros y buenas prácticas	29
XII. Desafíos y limitaciones	29
XIII. Expectativas en materia de fomento de la capacidad y asistencia técnica	29
XIV. Conclusión	29

Abreviaturas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
APDH	Actions Pour la Protection des Droits de l'Homme
CADHP	Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
CEDEAO	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
CEI	Comisión Electoral Independiente
CNDH	Consejo Nacional de Derechos Humanos
CNDHCI	Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire
CPI	Corte Penal Internacional
EPU	examen periódico universal
ISHR	Servicio Internacional para los Derechos Humanos
JICA	Organismo Japonés de Cooperación Internacional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIF	Organización Internacional de la Francofonía
NDI	National Democratic Institute
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	organizaciones no gubernamentales
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
REPSFECO	Réseau Paix et Sécurité des Femmes
RIOF	Réseau Ivoirien des Organisations Féminines de l'Espace CEDEAO
UNACOOPEC-CI	Union Nationale des Coopératives d'Épargne et de Crédit de Côte d'Ivoire
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Introducción

1. El informe nacional para el 3^{er} ciclo del examen periódico universal se presenta después de las recomendaciones formuladas en el 2^o ciclo, que tuvo lugar el 29 de abril de 2014. Para Côte d'Ivoire es importante hacer suyas esas recomendaciones, de conformidad con el párrafo 5 del anexo a la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos.
2. En efecto, de las 186 recomendaciones, contaron con su apoyo 181, es decir el 97,31 %¹. En consonancia con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2016-2020, Côte d'Ivoire tiene ante sí el reto de aplicar esas recomendaciones.
3. Cabe recordar que el Plan Nacional de Desarrollo prevé, entre otras cosas, el fortalecimiento del estado de derecho y el respeto y la promoción de los derechos humanos.
4. El presente informe tiene por objeto dar a conocer los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones aceptadas por Côte d'Ivoire.
5. Ahora bien, cabe señalar que, a pesar de los numerosos esfuerzos que ha realizado, Côte d'Ivoire tiene mucho trabajo por delante para lograr una mejor protección de los derechos humanos.

I. Metodología y proceso de consulta

6. Conforme a su voluntad de cooperar con los órganos de tratados, Côte d'Ivoire elaboró un Plan de Acción Nacional para aplicar las recomendaciones formuladas y los compromisos contraídos en el marco de su segundo ciclo del examen periódico universal (EPU). Este Plan de Acción se elaboró con aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil y la División de Derechos Humanos de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONU CI), cuya misión concluyó en junio de 2017.
7. Además, se celebraron consultas con todas las partes interesadas en relación con el presente informe, en particular el Gobierno, la Asamblea Nacional, el Consejo Económico, Social, Medioambiental y Cultural, la Autoridad Superior de Comunicación Audiovisual, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), la Autoridad Nacional de Prensa y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire (CNDHCI).
8. Por otra parte, para la preparación del informe de mitad de período del examen periódico universal, mediante el Decreto núm. 2017-303, de 17 de mayo de 2017, por el que se modificó el Decreto núm. 2001-365, de 27 de junio de 2001, sobre el Establecimiento de un Comité Interministerial de Vigilancia de la Aplicación de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, se creó un Comité Interministerial integrado por los ministerios técnicos competentes.
9. El presente informe, que se ajusta a lo establecido en el párrafo A de las directrices mencionadas en el capítulo II, párrafo 2, de la decisión 17/119, de 17 de junio de 2011, relativa al seguimiento de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos con respecto al examen periódico universal, se redactó teniendo en cuenta los progresos realizados en materia de derechos humanos entre 2014 y 2018 y las recomendaciones del Plan de Acción por lo que se refiere a la aplicación.

II. Evolución del marco normativo e institucional (2014-2018)

A. Constitución

10. Mediante la Ley núm. 2016-886, de 8 de noviembre de 2016, Côte d'Ivoire estableció una nueva Constitución. Deseosa de construir un estado de derecho en que se respeten mejor los derechos humanos, las libertades públicas y la dignidad de la persona

humana, Côte d'Ivoire reafirmó su adhesión a los valores culturales, espirituales y morales en su diversidad étnica y religiosa. En su artículo 3, esta nueva Ley Fundamental confirmó, entre otras cosas, la abolición de la pena de muerte.

B. Instrumentos internacionales

11. En el marco del respeto de los compromisos internacionales contraídos por el país, Côte d'Ivoire ha ratificado los principales instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

12. Entre 2014 y 2018, Côte d'Ivoire ratificó varios instrumentos internacionales relativos al respeto de la dignidad humana, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Convención núm. 61/106 de las Naciones Unidas), aprobada el 13 de diciembre de 2006, y ratificada por el país el 10 de enero de 2014.
- El Estatuto de Roma, por el que se creó la Corte Penal Internacional, el 15 de febrero de 2015².
- El Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, de 29 de mayo de 1993, de La Haya (Países Bajos), cuya ratificación fue autorizada por la Ley núm. 2014-806, de 16 de diciembre de 2014.
- El Convenio sobre la Administración del Trabajo (núm. 150), aprobado el 26 de junio de 1978 en Ginebra (Suiza), cuya ratificación fue autorizada por la Ley núm. 2015-825, de 18 de diciembre de 2015.
- El Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores (núm. 155), aprobado el 22 de junio de 1981 en Ginebra (Suiza), cuya ratificación fue autorizada por la Ley núm. 2015-826, de 18 de diciembre de 2015.
- El Convenio sobre el Trabajo Nocturno (núm. 171), aprobado el 26 de junio de 1990 en Ginebra (Suiza), cuya ratificación fue autorizada por la Ley núm. 2015-829, de 18 de diciembre de 2015.
- El Convenio sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo (núm. 187), aprobado el 15 de junio de 2006 en Ginebra (Suiza), cuya ratificación fue autorizada por la Ley núm. 2015-830, de 18 de diciembre de 2015.
- La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, hecha en Londres, Moscú y Washington y abierta a la firma el 10 de abril de 1972, respecto de la cual se autorizó la adhesión de la Côte d'Ivoire mediante la Ley núm. 2015-831, de 18 de diciembre de 2015.

13. Côte d'Ivoire ha iniciado el proceso de ratificación de otros instrumentos internacionales, como el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que, en el 32º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, se comprometió a ratificar.

14. Con respecto a los derechos de los trabajadores migratorios, se ha redactado un memorando con miras a ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares³.

15. Asimismo, se están celebrando conversaciones sobre la ratificación del tercer Protocolo de la Convención sobre los Derechos del Niño⁴, y de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas⁵.

16. Por último, Côte d'Ivoire fue una de las partes interesadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada por las Naciones Unidas en septiembre de 2015, en la que se aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

C. Armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales

17. Côte d'Ivoire ha reforzado su marco normativo mediante la elaboración y la aprobación de diversas leyes e instrumentos, en particular:

- El instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 10 de enero de 2014.
- La Ley núm. 2014-131 de Cobertura Sanitaria Universal, de 24 de marzo de 2014.
- La Ley núm. 2014-335, de 5 de junio de 2014, por la que se Modifica la Ley núm. 2001-634, de 9 de octubre de 2001, de Composición, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de la Comisión Electoral Independiente (CEI).
- La Ley núm. 2014-388 de Promoción y Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, de 20 de junio de 2014, y el Decreto núm. 2017-121, de 22 de febrero de 2017, por el que se establecen las modalidades de aplicación de dicha Ley.
- La Ley núm. 2014-428 del Estatuto de los Reyes y los Dirigentes Tradicionales, de 14 de julio de 2014.
- La Ley núm. 2015-133, de 9 de marzo de 2015, por la que se Modifica y Completa la Ley núm. 60-366 por la que se Establece el Código de Procedimiento Penal, de 14 de noviembre de 1960.
- La Ley núm. 2015-134, de 9 de marzo de 2015, por la que se Modifica y Completa la Ley núm. 81-640 por la que se Establece el Código Penal, de 31 de julio de 1981.
- La Ley núm. 2015-216, de 2 de abril de 2015, por la que se Modifican los Artículos 7, 9, 11, 15, 21, 35, 37, 52, 56, 59, 60, 68, 80, 86, 101, 116 y 144 de la Ley núm. 2000-514 del Código Electoral y la Derogación de las Disposiciones relativas a las Elecciones para la Superación de la Crisis, de 1 de agosto de 2000.
- La Ley núm. 2015-494 de Determinación de las Atribuciones, la Composición, la Organización y el Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, de 7 de julio de 2015.
- La Ley núm. 2015-493 de Represión del Terrorismo, de 7 de julio de 2015.
- La Ley núm. 2015-532 del Código de Trabajo, de 20 de julio de 2015.
- La Ley núm. 2014-137 de la Condición de Pupilo de la Nación, de 24 de marzo de 2014.
- La Ley núm. 2015-539 de la Condición de Pupilo del Estado, de 20 de julio de 2015.
- La Ley núm. 2016-414 de la Organización de la Defensa y las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire, de 15 de junio de 2016.
- La Ley núm. 2015-635, de 17 de septiembre de 2015, por la que se Modifica la Ley núm. 95-696 de la Enseñanza, de 7 de septiembre de 1995.
- La Ley núm. 2016-1111 de Lucha contra la Trata de Personas, de 8 de diciembre de 2016.
- El Decreto núm. 2014-290, de 21 de mayo de 2014, por el que se Establecen las Modalidades de Aplicación de la Ley núm. 2010-272 de Prohibición de la Trata de Niños y las Peores Formas de Trabajo Infantil, de 30 de septiembre de 2010.
- La Orden Administrativa núm. 2017-016 MEPS/CAB, de 2 de junio de 2017, por la que se Establece la Lista de Trabajos Ligeros Autorizados para Niños de Edades Comprendidas entre los 13 y los 16 Años de Edad.
- La Orden Administrativa núm. 2017-017 MEPS/CAB, de 2 de junio de 2017, por la que se Establece la Lista de Trabajos Peligrosos Prohibidos para los Niños.

18. En el marco de esta reforma legislativa y a fin de tener en cuenta los compromisos internacionales contraídos, en el anteproyecto de ley sobre el Código Penal, Côte d'Ivoire también ha integrado la definición de la tortura y su tipificación como delito⁶.

III. Administración de justicia y juicio imparcial

19. Côte d'Ivoire se ha comprometido a reformar su sistema judicial y penitenciario.
20. Estas reformas son de índole legislativa y estructural.
21. A nivel legislativo, la Asamblea Nacional aprobó lo siguiente:
- La Ley núm. 2015-492 del Estatuto de los Secretarios de Tribunales, de 7 de julio de 2015, y el Decreto núm. 2016-134, de 9 de marzo de 2016, por el que se establecen las modalidades de aplicación de dicha Ley.
 - La Ley de Protección de los Testigos, Víctimas, Denunciantes, Expertos y Otras Personas Afectadas, en su sesión plenaria del 7 de junio de 2018.
 - En su sesión plenaria del 19 de diciembre de 2018, cinco proyectos de ley sobre:
 - La composición, la organización y el funcionamiento del Tribunal Supremo.
 - Las atribuciones, la composición, la organización y el funcionamiento del Tribunal de Casación.
 - Las atribuciones, la composición, la organización y el funcionamiento del Consejo de Estado.
 - Las atribuciones, la composición, la organización y el funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
 - La ratificación del Decreto-ley núm. 2018-669, de 6 de agosto de 2018, relativo a la amnistía.
 - El estatuto de los comisionados de justicia.
 - El 21 de diciembre de 2018, el nuevo Código de Procedimiento Penal, que establece, entre otras cosas: nuevos mecanismos procesales que fortalecen los derechos de las partes en el transcurso del procedimiento; medidas sustitutivas del encarcelamiento; una simplificación de los procedimientos penales; la reducción de los plazos procesales; una mejor supervisión de la detención policial y la prisión preventiva; y la creación de tribunales penales y salas de apelación penal, que sustituyen al tribunal de delitos graves (*cour d'assises*).
22. Además, a fin de mejorar la protección de los menores, se han adoptado medidas relativas a nuevas disposiciones, que se enumeran a continuación:
- La elaboración del anteproyecto de ley sobre el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el artículo 146 de la Constitución.
 - La aprobación por el Consejo de Ministros, el 11 de octubre de 2017, de un proyecto de ley por el que se autoriza al Presidente de la República a disponer que Côte d'Ivoire se adhiera al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.
 - La transmisión a la Asamblea Nacional del proyecto de ley sobre el Tribunal de Cuentas, para que examine su conformidad con la Constitución de 8 de noviembre de 2016.
23. En el plano de las reformas estructurales, cabe mencionar lo siguiente:
- La inauguración, el 15 de mayo de 2014, de la granja penitenciaria de Saliakro, con miras a poner en práctica el experimento de las sanciones sustitutivas del encarcelamiento.
 - La renovación y construcción de las instituciones penitenciarias y correccionales se ajustan a las normas internacionales⁷ y a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).

- El establecimiento de pabellones aparte para los menores, en las instituciones penitenciarias que carecían de ellos.
- El mejoramiento de la calidad de los alimentos (los fondos asignados a la alimentación aumentaron de 3.000 millones en 2011 a 4.000 millones de francos CFA en 2017), la higiene y la atención médica de los reclusos⁸.

IV. Gobernanza (democracia y reconciliación, elecciones, sistema judicial, impunidad)

24. Mediante la Ley núm. 2015-902 del Plan Nacional de Desarrollo, de 30 de diciembre de 2015, Côte d'Ivoire estableció un nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el período 2016-2020, articulado en torno a cinco ejes estratégicos:

- a) Mejora de la calidad de las instituciones y de la gobernanza;
- b) Aceleración del desarrollo del capital humano y promoción del bienestar social;
- c) Aceleración de la transformación estructural de la economía mediante la industrialización;
- d) Desarrollo armonioso de las infraestructuras de todo el territorio nacional y preservación del medio ambiente;
- e) Fortalecimiento de la integración regional y de la cooperación internacional.

A. Democracia y reconciliación

25. Côte d'Ivoire ha promulgado numerosas leyes y reglamentos con miras a consolidar su marco democrático.

26. La Constitución de 8 de noviembre de 2016 estableció una Vicepresidencia y un Senado, que se añaden a las instituciones políticas existentes.

27. En el marco del proceso de reconciliación nacional, Côte d'Ivoire estableció dos comisiones:

- La Comisión de Diálogo, Verdad y Reconciliación (2012-2013).
- La Comisión Nacional para la Reconciliación y la Indemnización de las Víctimas (2014).

28. El 7 de junio de 2017, Côte d'Ivoire adoptó la Estrategia Nacional de Reconciliación y Cohesión Social 2016-2020, y, a fin de indemnizar a las víctimas de las crisis ocurridas en Côte d'Ivoire, estableció un fondo especial con una contribución inicial de 10.000 millones de francos CFA.

29. Con miras a consolidar la cohesión social y la reconciliación nacional, el 6 de agosto de 2018, el Gobierno dictó el Decreto-ley núm. 2018-669, relativo a la amnistía.

30. En el marco del proceso de reconciliación nacional, el 31 de enero de 2019 regresaron al país 54 refugiados, que conformaban el 146º convoy y entre los cuales figuraban algunos dirigentes del régimen del ex Presidente Laurent Gbagbo.

B. Elecciones

31. La Ley núm. 2014-335, de 18 de julio de 2014, estableció la modificación de la composición de la Comisión Electoral Independiente (CEI), lo que facilitó la entrada a ese órgano de representantes de los partidos de la oposición y agentes de la sociedad civil.

32. La CEI, reconstituida de esta manera mediante un proceso consensuado, organizó las elecciones presidenciales de 2015 y las elecciones legislativas de 2016, cuyos resultados han sido reconocidos por la comunidad nacional e internacional⁹.

33. Asimismo, la CEI organizó las elecciones municipales y regionales combinadas, el 13 de octubre de 2018.

34. A raíz de la sentencia de 18 de noviembre de 2016 de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, dictada tras la demanda núm. 001/2014, presentada por la ONG Actions Pour la Protection des Droits de l'Homme (APDH), y en consonancia con el compromiso contraído el 6 de agosto de 2018 por el Presidente de la República de iniciar la reforma de la CEI, el lunes 21 de enero de 2019 se inició un diálogo político entre el Gobierno y todas las partes interesadas.

C. Sistema judicial

35. El 31 de julio de 2018, el Gobierno aprobó el Documento de Política General del Sector de la Justicia (2016-2020). La aplicación de este documento se refleja, entre otras cosas, en:

- La reorganización del sistema judicial mediante el establecimiento de una estructura administrativa y una estructura judicial.
- El establecimiento del Tribunal Mercantil y el Tribunal de Apelación Mercantil, con arreglo a la Ley núm. 2016-1110 de Creación, Organización y Funcionamiento de los Tribunales Mercantiles, de 8 de diciembre de 2013.
- El establecimiento del Tribunal de Cuentas¹⁰.

D. Impunidad

36. Côte d'Ivoire se comprometió a luchar contra la impunidad mediante la creación de diversos organismos, en particular la Dependencia Especial de Investigación que, en virtud de la Orden Administrativa núm. 020, de 24 de junio de 2011, está encargada de los procedimientos judiciales relativos a la crisis posterior a las elecciones.

37. Mediante el Decreto núm. 2013-915, de 30 de diciembre de 2013, se ampliaron las funciones de este mecanismo, que ahora comprende también las de instrucción y cuya denominación pasó a ser Dependencia Especial de Investigación e Instrucción.

38. Las actividades de esta Dependencia en relación con abusos y violaciones graves de los derechos humanos culminaron en procesos, algunos de los cuales dieron lugar a condenas.

39. Destacamos también que Côte d'Ivoire coopera con la Corte Penal Internacional y, el 15 de febrero de 2013, ratificó su Estatuto.

40. Además, a fin de facilitar la atención de las víctimas de actos de violencia sexual, se adoptaron algunas medidas, en particular las siguientes:

- La promulgación de la Circular núm. 005, de 18 de marzo de 2015, relativa a la Recepción en las Dependencias de la Policía Judicial de las Denuncias Presentadas por Víctimas de Agresiones Físicas.
- La promulgación de la Circular Interministerial núm. 016/MJ/MEMIS MPRD, de 4 de agosto de 2016, relativa a la Recepción de las Denuncias Presentadas por Actos de Violencia de Género.

41. Por otra parte, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Embajada de los Estados Unidos de América en Côte d'Ivoire, se establecieron en las comisarías de policía 32 oficinas encargadas de las cuestiones de género¹¹.

42. Además, con el fomento de la capacidad de la Inspección General de Servicios Judiciales y Penitenciarios se ha podido mejorar la calidad de los servicios prestados por los organismos públicos sujetos a su control.

V. Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

43. Comprometida con la promoción y protección de los derechos humanos, Côte d'Ivoire ha establecido varios organismos y ha fortalecido la capacidad de los ya existentes. Cabe mencionar entre ellos los siguientes:

- a) El Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), establecido mediante la Ley núm. 2018-900, de 30 de noviembre de 2018, que se ajusta a los Principios de París y sustituye a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire (CNDHCI);
- b) El Defensor del Pueblo (art. 165 de la Constitución);
- c) La Autoridad Nacional de Prensa, establecida mediante la Ley núm. 2017-867 del Régimen Jurídico de la Prensa, de 27 de diciembre de 2017;
- d) El Consejo Constitucional (art. 126 de la Constitución);
- e) El Consejo Económico, Social, Medioambiental y Cultural (art. 163 de la Constitución);
- f) La Cámara Nacional de Reyes y Dirigentes Tradicionales (art. 175 de la Constitución);
- g) La Comisión de Acceso a la Información de Interés Público y a los Documentos Públicos, establecida mediante la Ley núm. 2013-867 de Acceso a la Información de Interés Público, de 23 de diciembre de 2013 (art. 18 de la Constitución).

44. Por otra parte, Côte d'Ivoire ha reforzado su cooperación con los mecanismos internacionales de promoción y protección¹², cooperación que se plasmó en:

- La presentación de informes durante el período que se examina.
- La apertura de una Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional en Abiyán.
- La aceptación de varias visitas de relatores especiales y expertos independientes.

VI. Derechos civiles y políticos

A. Derecho a la vida

45. El artículo 3 de la Constitución de 8 de noviembre de 2016 establece la inviolabilidad del derecho a la vida y reafirma la abolición de la pena de muerte, que figuraban en la Constitución de 1 de agosto de 2000¹³.

B. Tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, condiciones de detención y pena de muerte

46. El 11 de octubre de 2017, el Gobierno aprobó un proyecto de ley por el que se autorizó al Presidente de la República a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

VII. Derechos económicos, sociales y culturales

A. Derecho a la alimentación y acceso al agua potable y derecho a un medio ambiente saludable

47. La Constitución de 8 de noviembre de 2016, en su artículo 27, consagró el derecho a un medio ambiente saludable.

48. Como resultado de ello, los organismos competentes en materia de medio ambiente pueden ahora vigilar y supervisar el marco ambiental. En aplicación de esta disposición constitucional, entre mayo de 2017 y enero de 2018, los expertos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) llevaron a cabo un estudio en el que se concluyó que los sitios que habían sido afectados por el vertimiento de desechos tóxicos estaban definitivamente descontaminados y no representaban ya ningún riesgo para las personas, según los umbrales nacionales e internacionales de descontaminación¹⁴.

49. En cuanto al acceso al agua potable, Côte d'Ivoire construyó 794 bombas de agua y 76 tanques de agua elevados, dispuso el mantenimiento de 11.446 bombas de agua activadas manualmente y mejoró la capacidad del depósito de la planta de tratamiento de la ciudad de Abiyán, que ahora tiene una capacidad de almacenamiento de 10.000 m³ al nivel del suelo.

B. Mitigación de la pobreza

50. Como parte de la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo, Côte d'Ivoire estableció el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Inclusión y la Cohesión Social, que se sustenta en los proyectos Empoderamiento de la Mujer y Dividendo Demográfico en el Sahel y Proyecto para la Reintegración de los Excombatientes.

51. El proyecto Empoderamiento de la Mujer y Dividendo Demográfico en el Sahel tiene por objeto luchar contra la pobreza y propiciar el empoderamiento de la mujer y el dividendo demográfico.

52. Por su parte, el Proyecto para la Reintegración de los Excombatientes está encaminado a la reintegración de los excombatientes y la atención psicosocial de las víctimas de los conflictos.

53. Además, el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Inclusión y la Cohesión Social permitió garantizar la seguridad de la tenencia de la tierra mediante la demarcación de tierras rurales en 99 subprefecturas y 1.771 comarcas.

54. En el marco de la renovación de la infraestructura vial, se concluyeron las primeras obras estructuradoras, como la Autopista del Norte, la intersección vial de la Riviera II y los puentes Henri Konan Bédié, de Bouaflé y Jacqueville.

55. Asimismo, se rehabilitaron 5.000 km de caminos rurales en todo el territorio nacional.

56. En cuanto a la lucha contra el desempleo, aumentaron los empleos en el sector formal: de los 722.567, de 2012, se pasó a 756.597, en 2013, y a 799.890, en 2014.

57. Côte d'Ivoire ejecutó el proyecto Redes de Seguridad Social Productivas que hasta la fecha ha posibilitado hacer transferencias monetarias trimestrales por valor de 36.000 francos CFA a 35.000 familias pobres, es decir, unas 225.944 personas, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de estos hogares.

58. Asimismo, reactivó el Fondo Nacional de Solidaridad con el fin de reducir las disparidades regionales y, el 10 de julio de 2018, estableció un Ministerio dedicado a la mitigación de la pobreza.

C. Derecho a la educación

59. La Constitución de Côte d'Ivoire de 8 de noviembre de 2016, en los artículos 5, 9 y 10, consagra el derecho a una educación de calidad. En consecuencia, en virtud de la Ley núm. 2015-635, de 17 de septiembre de 2015, por la que se Modifica la Ley núm. 95-696 de la Enseñanza, de 7 de septiembre de 1995, el Estado de Côte d'Ivoire estableció la obligatoriedad de la escolarización hasta los 16 años de edad¹⁵.

60. En cuanto a la infraestructura escolar, cabe señalar la construcción de 9.291 aulas en escuelas de enseñanza primaria, 3.500 aulas en escuelas de secundaria, y 45 escuelas de enseñanza secundaria de primer ciclo.

61. Gracias a estos logros, se ha conseguido una educación de calidad, en la que las tasas de aprobados pasaron del 73,4 % en 2008 al 97,8 % en 2014, y la tasa de matriculación escolar pasó del 76,2 % anterior al 94,7 % en el período que se examina.

62. De lo anterior se deduce que la tasa de aprobados en los exámenes de bachillerato, que pasó del 36,23 % en 2014 al 46,09 % en 2018, pone de relieve la labor realizada.

D. Derecho a la salud

63. En el marco de la aplicación del derecho a la salud, Côte d'Ivoire elaboró el Plan de Acción Nacional de Planificación Familiar. Asimismo, estableció el Programa Nacional de Salud Maternoinfantil. Aplicado desde 2015, el objetivo previsto es aumentar la tasa de utilización de anticonceptivos, del 13,9 % en esa fecha al 36 % en 2020.

64. En cuanto a la accesibilidad de los sistemas de salud, se construyeron 300 nuevos centros de salud, con lo que se refuerza la lucha contra la mortalidad materna e infantil.

65. Por último, cabe señalar la construcción de varios establecimientos sanitarios, en particular el Hospital Maternoinfantil de Bingerville, el Hospital Universitario de Angré, el Hospital General de Gagnoa, el Hospital Saint Jean-Baptiste de Tiassalé, el Hospital General en Adjamé, el Hospital Católico Saint Joseph Moscati de Yamoussoukro, el Centro de Radioterapia de Cocody, el Centro de Medicina Nuclear y el Centro Multisectorial Mohamed V en Yopougon¹⁶.

66. Gracias a la gratuidad de determinadas prestaciones, actualmente se pueden ofrecer consultas gratuitas a los niños de 0 a 5 años, proporcionar gratuitamente a las mujeres kits para el parto y, en el contexto de la lucha contra la malaria, realizar de forma gratuita determinados análisis médicos y distribuir gratuitamente a la población mosquiteros impregnados de insecticida.

VIII. Derechos de grupos específicos

A. Derechos y empoderamiento de la mujer e igualdad de género

67. De conformidad con la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo de Maputo, Côte d'Ivoire ha puesto en marcha varios programas para la promoción y la protección de los derechos de la mujer.

68. Los artículos 35, 36 y 37 de la Constitución de Côte d'Ivoire hacen especial hincapié en la cuestión de la igualdad de género¹⁷.

B. Derechos del niño

69. Côte d'Ivoire ha adoptado una política nacional sobre la protección de los niños. Asimismo, ha puesto en marcha un Plan de Acción de Lucha contra la Apatridia, y aplica varios programas en beneficio de los niños y los adolescentes¹⁸.

70. La Asamblea Nacional aprobó la Ley núm. 2018-863, de 19 de noviembre de 2018, por la que se Establece un Procedimiento Especial para la Inscripción de los Nacimientos, la Recuperación de la Identidad y la Transcripción de las Partidas de Nacimiento.

C. Desplazados internos, refugiados y solicitantes de asilo

71. En el contexto de la protección de las personas mencionadas, Côte d'Ivoire ha firmado cinco acuerdos interestatales con países de acogida y ha establecido un mecanismo para la reintegración de los refugiados que regresan voluntariamente al país¹⁹.

D. Personas vulnerables

72. Côte d'Ivoire ha elaborado una estrategia nacional y un programa de asistencia para el empleo de las personas con discapacidad. Asimismo, ha adoptado medidas específicas para proteger los derechos de las personas con albinismo²⁰.

73. En 2015, el Gobierno autorizó la contratación con exenciones de 300 personas con discapacidad para trabajar en la administración pública de Côte d'Ivoire.

74. En el período de contratación de noviembre de 2018 fueron contratadas otras 158 personas.

75. Además, el 9 de mayo de 2018, el Gobierno aprobó un decreto sobre el empleo de personas con discapacidad en el sector privado en Côte d'Ivoire.

IX. Cuadro de las recomendaciones del EPU

76. El cuadro que figura a continuación presenta, agrupada por temas, la situación de la aplicación de las medidas y acciones previstas o ya adoptadas por Côte d'Ivoire. Se centra en las recomendaciones aceptadas, las que ya se han tenido en cuenta y aquellas de las que tomó nota tras el diálogo interactivo celebrado en abril de 2014.

<i>Actividades/resultados/ recomendaciones</i>	<i>Situación de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas o previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)</i>	<i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos</i>
--	---------------------------------------	--------------------------------------	--	---

I. Medidas legislativas, políticas, estrategias e iniciativas nacionales

1. Institución nacional de derechos humanos

127.45 a 127.48	En curso	- La Ley núm. 2018-900 de Creación, Atribuciones, Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), de 30 de noviembre de 2018.	- Elaboración en curso de un decreto de aplicación de dicha Ley.
-----------------	----------	--	--

2. Políticas y estrategias nacionales

a) Sensibilización, educación y capacitación en materia de derechos humanos

127.56, 127.57, 127.59, 127.63, 127.65, 127.68, 127.69, 127.88, 127.125, 127.153, 127.158, 127.160, 127.162, 127.166	En curso	- Organización de campañas de sensibilización, capacitación y educación y de lucha contra: <ul style="list-style-type: none"> - La violencia doméstica. - La violencia sexual. - La práctica de la ablación. - La violación, el acoso sexual, los matrimonios forzados, los matrimonios precoces. - La no inscripción de los nacimientos. 	- Un programa nacional y una estrategia nacional para combatir la violencia contra las mujeres y los niños, aprobados en 2014. <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento, mediante el Decreto núm. 2000-133, de 23 de febrero de 2000, del Comité Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer y el Niño, con un presupuesto de 14 millones de francos CFA (21.309 euros). - Establecimiento del Centro Nacional de Asistencia a las Víctimas de Violencia. - Fomento de la capacidad de los dirigentes religiosos y comunitarios, los agentes de la policía judicial, las organizaciones de la sociedad civil, los jueces y los auxiliares de justicia. - Capacitación de las fuerzas de defensa y seguridad en materia de derechos humanos; - Emisión de cuñas publicitarias para sensibilizar a la población sobre los derechos humanos.
--	----------	--	--

<i>Actividades/resultados/ recomendaciones</i>	<i>Situación de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas o previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos</i>
			- Integración de módulos de derechos humanos en los programas de formación en las instituciones de educación y capacitación.
b) Estrategias e iniciativas nacionales			
	Concluida	- El Decreto núm. 2017-303, de 17 de mayo de 2017, por el que se Modifica el Decreto núm. 2001-365, de 27 de junio de 2001, relativo al Establecimiento de un Comité Interministerial de Vigilancia de la Aplicación de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.	- El Comité Interministerial está integrado por 16 miembros.
3. Medidas legislativas y conformidad con los instrumentos internacionales			
127.15 a 127.19, 127.21 a 127.24, 127.26 a 127.29	En curso	- Continuación del proceso de armonización de la legislación nacional con las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos. - El anteproyecto de un nuevo código penal, que está en fase de aprobación. - La Ley núm. 2015-134, de 9 de marzo de 2015, por la que se Modifican las Disposiciones del Código Penal de 1981 Vigente en Côte d'Ivoire. - El nuevo Código de Procedimiento Penal, aprobado por la Asamblea Nacional el 21 de diciembre de 2018.	- El proyecto de reforma del Código Penal tipifica como delito la tortura y la define como un delito autónomo e incorpora la definición del crimen de agresión, tal como se utiliza en el Estatuto de Roma. - Además, define los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de genocidio, y les da el carácter de imprescriptibles.

II. Gobernanza (democracia, elecciones, sistema judicial, impunidad, etc.)

1. Democracia y reconciliación

127.20, 127.30, 127.50, 127.51, 127.70 a 127.81, 127.83, 127.84 127.116, 127.117, 127.140, 127.149, 127.150	En curso	- Aprobación de la Ley núm. 2014-388 de Promoción y Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, de 20 de junio de 2014, y de su Decreto de aplicación núm. 2017-121, de 22 de febrero de 2017. - La Comisión de Diálogo, Verdad y Reconciliación. - La Comisión Nacional para la Reconciliación y la Indemnización de las Víctimas.	- Mejoramiento del clima social en Côte d'Ivoire desde el fin de la crisis posterior a las elecciones. - Establecimiento de: - 17 Comisiones Regionales del Observatorio de la Solidaridad y la Cohesión Social. - La Cámara de Reyes y Dirigentes Tradicionales, y sus representantes. - Indemnización de 4.800 víctimas y/o derechohabientes de las víctimas, algunos de los cuales padecen enfermedad.
--	----------	---	---

<i>Actividades/resultados/ recomendaciones</i>	<i>Situación de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas o previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos</i>
		<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento del Programa Nacional de Cohesión Social y del Programa Nacional de Desarrollo Comunitario. - Establecimiento del Consejo Nacional de Seguridad (CNS). - Instauración de un diálogo político con los partidos de la oposición. - Creación del Ministerio de Solidaridad, Cohesión Social y Mitigación de la Pobreza. - Establecimiento y fomento de la capacidad de 17 Comisiones Regionales del Observatorio de la Solidaridad y la Cohesión Social. - Establecimiento de un mecanismo de reparación de las víctimas y/o de sus derechohabientes. - Creación de un Fondo Especial, con una contribución inicial de 10.000 millones de francos CFA, para indemnizar a las víctimas de las crisis ocurridas en Côte d'Ivoire. - Organización de diálogos sobre protección social entre las comunidades de las localidades en que se han producido o pueden producirse conflictos. - Adopción de la Estrategia Nacional de Reconciliación y Cohesión Social 2016-2020. 	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de jornadas de diálogo entre comunidades para fortalecer la cohesión social (5 en 2015, 8 en 2016, 11 en 2017 y ya 5 en 2018).
2. Elecciones			
127.90, 127.146, 127.148, 127.151	En curso	<ul style="list-style-type: none"> - La Ley núm. 2014-335, de 18 de julio de 2014, por la que se Modifica la Ley núm. 2001-334 de Composición, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de la Comisión Electoral Independiente, de 9 de octubre de 2001, modificada a su vez por la Ley núm. 2004-642, de 14 de diciembre de 2004, y las Decisiones núm. 2005-06/PR, de 15 de julio de 2005 y núm. 2005-11/PR, de 29 de agosto de 2005. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se han adoptado medidas para la celebración de elecciones inclusivas y democráticas. - Modificación de la composición de la Comisión Electoral Independiente (CEI) con la entrada de la oposición y de agentes de la sociedad civil. - Celebración de elecciones presidenciales en 2015; elecciones legislativas en 2016; elecciones para el Senado, el 24 de marzo de 2018; y elecciones combinadas (municipales y regionales) el 13 de octubre de 2018.

<i>Actividades/resultados/ recomendaciones</i>	<i>Situación de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas o previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos</i>
		<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de la Ley núm. 2016-886 de la Constitución de la República de Côte d'Ivoire, de 8 de noviembre de 2016. - Aprobación por el Gobierno, en marzo de 2018, del proyecto de ley sobre la participación de la mujer en las asambleas electivas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Instauración, el 21 de enero de 2019, de un diálogo político sobre la reforma de la CEI, en consonancia con el compromiso contraído por el Presidente de la República el 6 de agosto de 2018.
3. Sistema judicial			
127.89	En curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación por el Gobierno del Documento de Política General del Sector de la Justicia (2016 a 2020), el 31 de julio de 2016. - Aprobación de la Ley núm. 2016-1110 de Creación, Organización y Funcionamiento de los Tribunales Mercantiles, de 8 de diciembre de 2016. - El Decreto núm. 2016-781, de 12 de octubre de 2016, por el que se Establecen las Modalidades de Aplicación de la Ley núm. 72-833 del Código de Procedimiento Civil, Comercial y Administrativo, de 21 de diciembre de 1972, en sus artículos 27 a 31 relativos a la asistencia jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Supresión, en virtud del artículo 145 de la Constitución de 8 de noviembre de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura por el Presidente de la República. - Elaboración del anteproyecto de ley orgánica del Consejo Superior de la Judicatura. - Creación de nuevos tribunales. - Construcción de nuevas instituciones penitenciarias y correccionales. - Apertura de oficinas locales de asistencia jurídica en todos los tribunales de primera instancia.
4. Impunidad			
127.25, 127.64, 127.85, 127.86, 127.113 a 127.115, 127.118 a 127.124 127.126, 127.127, 127.133 a 127.139, 127.141 a 127.143	En curso	<ul style="list-style-type: none"> - Côte d'Ivoire ratificó el Estatuto de Roma el 15 de febrero de 2013 y coopera con la Corte Penal Internacional. - Establecimiento, en las comisarías de policía, de 32 oficinas encargadas de las cuestiones de género, con el apoyo del PNUD y de la Embajada de los Estados Unidos de América. - Iniciación, en condiciones de confidencialidad, en los tribunales de Côte d'Ivoire y en la Corte Penal Internacional, de procedimientos de investigación sobre abusos y violaciones graves de los derechos humanos durante el período poselectoral. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Orden Administrativa núm. 020, de 24 de junio de 2011, por la que se Establece la Dependencia Especial de Investigación, encargada de los procedimientos relativos a la crisis posterior a las elecciones. - Ampliación de las atribuciones de la Dependencia Especial de Investigación cuya denominación pasó a ser Dependencia Especial de Investigación e Instrucción en virtud del Decreto núm. 2013-915, de 30 de diciembre de 2013, sobre la creación, las atribuciones, la composición y el funcionamiento de dicha Dependencia.

Actividades/resultados/ recomendaciones	Situación de la aplicación	Medidas adoptadas o previstas	Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)
		- Materialización, garantizada por la Constitución de 8 de noviembre de 2016, de una justicia en condiciones justas y de igualdad para todos mediante la consolidación de la separación de poderes.	Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos

III. Instrumentos internacionales y cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos

1. Mejora de la cooperación con los órganos de tratados

a) Firma, adhesión y ratificación

127.1, 127.10, 127.12, 128.1	Concluida	<p>- Ratificación, por Côte d'Ivoire, de los principales instrumentos internacionales, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el 4 de enero de 1973. - La Convención sobre los Derechos del Niño, el 4 de febrero de 1991. - El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el 26 de marzo de 1992. - El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el 26 de marzo de 1992. - La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el 18 de diciembre de 1995. - La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, el 18 de diciembre de 1995. - La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 10 de enero de 2014. - El Estatuto de Roma, por el que se creó la Corte Penal Internacional, el 15 de febrero de 2015. - El Protocolo de Maputo, el 5 de octubre de 2011. 	- Se observan progresos en la aplicación del compromiso de Côte d'Ivoire por lo que se refiere a la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos o la adhesión a ellos.
---------------------------------	-----------	---	---

<i>Actividades/resultados/ recomendaciones</i>	<i>Situación de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas o previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos</i>
b) Firma, adhesión y ratificación			
127.6 a 127.9, 127.11, 127.13, 127.14, 128.2	En curso	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un memorando con miras a ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. - Deliberaciones con miras a la ratificación del tercer Protocolo de la Convención sobre los Derechos del Niño. - Deliberaciones con miras a la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. - Deliberaciones con miras a la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. 	
c) Procedimientos especiales y cooperación con los órganos de tratados			
127.91 a 127.94, 128.3	Concluida	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperación con los órganos de tratados, que se materializa en: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de varios informes durante el período que se examina. - Aprobación del Decreto núm. 2017-303, de 17 de mayo de 2017, por el que se Modifica el Decreto núm. 2001-365, de 27 de junio de 2001, relativo al Establecimiento de un Comité Interministerial de Vigilancia de la Aplicación de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. - Apertura de una Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional, en Abiyán; - Aceptación de varias visitas de relatores especiales y expertos independientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - El informe inicial y periódico al Comité de Derechos Humanos, presentado los días 18 y 19 de mayo de 2015 en Ginebra (Suiza). - El informe periódico a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, presentado los días 26 y 27 de octubre de 2016 en Banjul (Gambia). - El informe al Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, presentado en mayo de 2017 en Maseru (Lesotho). - El informe periódico al Comité de los Derechos del Niño, presentado el 29 de noviembre de 2017. - El informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. - El establecimiento del Comité Interministerial de Vigilancia de la Aplicación de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. - Los Expertos Independientes Doudou Diène y Mohamed Ayat hicieron varias visitas a Côte d'Ivoire y presentaron informes sobre la situación de los derechos humanos hasta el final del procedimiento especial, en junio de 2017.

<i>Actividades/resultados/recomendaciones</i>	<i>Situación de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas o previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos</i>
2. Asistencia técnica			
127.95	Concluida	- Fortalecimiento de la cooperación de Côte d'Ivoire con los asociados técnicos y financieros, que ha posibilitado que, en materia de derechos humanos, se alcancen los objetivos previstos para su promoción y protección.	- La asistencia técnica proporcionada por: la Unión Europea (UE), el Organismo Francés de Desarrollo, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la ONUCI, el PNUD, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, Freedom House/Côte d'Ivoire, el sistema de las Naciones Unidas, el National Democratic Institute (NDI), el Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA), Save The Children, UPR Info, la Fundación Konrad Adenauer, el Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Pro Justice, la Fundación Friedrich Naumann, el Banco Mundial y las Embajadas de Francia, los Estados Unidos de América, Suiza, Bélgica, Alemania, etc. - El apoyo de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) para la redacción final del informe del examen periódico universal.

IV. Derechos civiles y políticos

1. Derecho a la vida y pena de muerte

127.8, 127.9	Concluida	- Côte d'Ivoire no se ha adherido al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte pero, desde el 1 de agosto de 2000, introdujo en la Constitución su abolición.
--------------	-----------	---

2. Tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y condiciones de detención

127.2 a 127.5	En curso	- El 11 de octubre de 2017, el Gobierno aprobó un proyecto de ley por el que se autorizó al Presidente de la República a disponer que Côte d'Ivoire se adhiriera al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.
---------------	----------	---

3. Administración de justicia y juicio imparcial

127.105 a 127.109, 127.128 a 127.132, 127.144, 127.145, 127.156, 127.157	En curso	- Adopción del Código de Procedimiento Penal, el 21 de diciembre de 2018. - La Circular núm. 005/MJDH/CAB, de 6 de abril de 2017, relativa a la Prisión Preventiva.	- El nuevo Código de Procedimiento Penal establece las innovaciones siguientes: - Nuevos mecanismos procesales que fortalecen los derechos de las partes que intervienen en el proceso.
---	----------	--	--

Actividades/resultados/ recomendaciones	Situación de la aplicación	Medidas adoptadas o previstas	Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)
			Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos
		- La Circular núm. 018/MJ/CAB, de 25 de agosto de 2016, relativa al Funcionamiento de los Centros Penitenciarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas sustitutivas de la encarcelación. - Simplificación de los procedimientos penales. - Reducción de los plazos procesales. - Supervisión de la detención policial y de la prisión preventiva. - Creación de tribunales penales que sustituyen al tribunal de delitos graves (<i>cour d'assises</i>). - Fortalecimiento de la protección del menor de edad. - Renovación y construcción de nuevas instituciones penitenciarias y correccionales en Korhogo, San Pedro, Guiglo y Sinfra. - Suministro de alimentos y atención médica de calidad a los reclusos en las cárceles del país. - Aumento de los fondos asignados a la alimentación y la higiene de los reclusos (de 3.000 millones de francos CFA en 2011 a 4.000 millones en 2017). - Establecimiento de pabellones aparte para los menores, separados de los de los presos adultos, en las instituciones penitenciarias que carecían de ellos. - Inauguración, el 15 de mayo de 2014, de la granja penitenciaria de Saliakro, con miras a poner en práctica el experimento de las sanciones sustitutivas del encarcelamiento. - Aplicación de medidas de facilitación de la atención a las víctimas de violencia sexual. <p>Determinación de los regímenes jurídicos y las modalidades para la reclusión de los niños en conflicto con la ley sujetos una orden de detención preventiva o a una orden de ingreso en prisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adopción de medidas de indulto colectivo, reducción de penas y remisión de la pena. - Nombramiento de jueces de ejecución de las penas.

V. Derechos económicos, sociales y culturales

1. Derecho a la alimentación y acceso al agua potable y derecho a un medio ambiente saludable

127.169, 127.177	Concluida	- El artículo 27 de la Ley núm. 2016-886, de 8 de noviembre de 2016, relativa a la Constitución de la República de Côte d'Ivoire prevé la vigilancia y supervisión por los organismos competentes en materia de medio ambiente.	- Tras la prolongación de las actividades de limpieza de los sitios de vertimiento de residuos tóxicos del Probo Koala en el distrito de Abiyán, ordenada por el Gobierno el 14 de septiembre de 2016, el estudio realizado por los expertos del PNUMA entre mayo de 2017 y enero de 2018 concluyó que los sitios que habían sido afectados por el vertimiento de desechos tóxicos estaban definitivamente descontaminados.
------------------	-----------	---	---

Actividades/resultados/ recomendaciones	Situación de la aplicación	Medidas adoptadas o previstas	Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados) Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos
			<ul style="list-style-type: none"> - Firma de un convenio con los laboratorios Wessling (Francia) para el análisis del suelo tratado, el subsuelo, las aguas (de superficie, los pozos y la capa freática) y el aire. - En el marco de la política de acceso al agua potable, en el período que se examina (Plan Nacional de Desarrollo 2012-2015) se construyeron 794 bombas de agua y 76 tanques de agua elevados y se realizó el mantenimiento de 11.446 bombas de agua activadas manualmente.
2. Mitigación de la pobreza			
127.49, 127.161, 127.170 a 127.176, 127.178	En curso	- El proyecto Empoderamiento de la Mujer y Dividendo Demográfico en el Sahel.	<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto Empoderamiento de la Mujer y Dividendo Demográfico en el Sahel ha venido siendo ejecutando por Côte d'Ivoire desde 2015. Con un presupuesto de 30 millones de dólares, el proyecto tiene los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - La mitigación de la pobreza; - El empoderamiento de la mujer y el dividendo demográfico. - Financiado por el Banco Mundial, permite a las mujeres y las jóvenes tener acceso a los servicios de salud reproductiva. - También tiene por objetivo mejorar la cadena de suministro de los productos de salud nutricional materna, neonatal e infantil. - Está contemplado en el Plan de Acción Prioritario del Programa de Apoyo a la Reducción de la Pobreza – Objetivos de Desarrollo del Milenio. - El proyecto apoya el desarrollo de las cadenas de valor en la agricultura en las zonas septentrionales y la financiación de las actividades generadoras de ingresos para las poblaciones vulnerables. - Costo del proyecto: 30 millones de unidades de cuenta. - Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - La cohesión social; - La reintegración de los excombatientes; - La atención psicosocial de las víctimas de los conflictos. - La seguridad de la tenencia de la tierra es garantizada mediante la demarcación las tierras rurales (se prevé delimitar las tierras en 99 subprefecturas y 1.771 comarcas). - La aplicación del Programa Nacional de Desarrollo (2012-2015) queda lograda gracias a:
		- El Proyecto para la Reintegración de los Excombatientes	
		- El Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Inclusión y la Cohesión Social.	

Actividades/resultados/ recomendaciones	Situación de la aplicación	Medidas adoptadas o previstas	Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)
			Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos
		- El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2015	<p>- La terminación de las primeras obras estructuradoras previstas para antes de 2020 (un tramo de 350 km de la Autopista del Norte, la intersección vial de la Riviera II y los puentes Henri Konan Bédié de Bouaflé y Jacqueville.</p> <p>- Se rehabilitaron más de 5.000 km de caminos rurales.</p> <p>- Aumentaron los empleos en el sector formal: de los 722.567, de 2012, se pasó a 756.597, en 2013, y a 799.890, en 2014.</p> <p>- Estos resultados se inscriben en las actividades de búsqueda de soluciones para el desempleo de los jóvenes.</p> <p>- Construcción de 9.291 aulas en escuelas de enseñanza primaria, 3.500 aulas en escuelas de secundaria, y 45 escuelas de enseñanza secundaria de primer ciclo.</p> <p>- Se ha podido aumentar la oferta de educación gracias a estos logros y a la contratación del personal de supervisión.</p> <p>- Aumento de la tasa de admisión en la enseñanza primaria (del 73,4 % en 2008 al 97,8 % en 2014). Aumento de la tasa de escolarización (del 76,2 % al 94,7 % durante el mismo período).</p> <p>- Construcción de varios establecimientos sanitarios, en particular el Hospital Maternoinfantil de Bingerville, el Hospital Universitario de Angré, el Hospital General de Gagnoa, el Hospital Saint Jean-Baptiste de Tiassalé, el Hospital General en Adjamé, el Hospital Saint Joseph Moscati de Yamoussoukro, el Centro de Radioterapia de Cocody, el Centro de Medicina Nuclear y el Centro Multisectorial Mohamed V en Yopougon.</p> <p>- Renovación, equipamiento y reposición de los equipos de varios centros sanitarios de atención primaria, de referencia y de salud comunitaria.</p> <p>- Aplicación de la medida de exención del pago de los gastos de atención médica para las mujeres embarazadas y los niños de 0 a 5 años de edad.</p> <p>- Gratuidad del tratamiento de la malaria (aumento de las tasas de concurrencia a los centros de salud, del 19 % en 2010 al 50 % en 2016).</p> <p>- Acceso al agua potable (construcción de 794 bombas de agua y 76 tanques de agua elevados, así como mantenimiento de 11.446 bombas de agua activadas manualmente).</p>

Actividades/resultados/ recomendaciones	Situación de la aplicación	Medidas adoptadas o previstas	Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)	Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos
				<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la capacidad del depósito de la planta de tratamiento de la ciudad de Abiyán, que ahora tiene una capacidad de almacenamiento de 10.000 m³ al nivel del suelo. - Todas estas medidas han contribuido a aumentar considerablemente el acceso de la población al agua por medios hidráulicos activados manualmente. - Iniciación de 71 proyectos de construcción de viviendas sociales en todo el país que, según se prevé, darán lugar a 150.000 viviendas una vez terminados. - Constitución de 3.060 ha de tierras en reservas, a fin de dedicarlas al programa de vivienda social y económica para el período 2015-2020.
		- El Plan Nacional de Desarrollo 2016-2020		<ul style="list-style-type: none"> - Conexión a la red de suministro eléctrico de aproximadamente 800 localidades en las zonas rurales. - Reducción del costo de las suscripciones subvencionadas a la electricidad. - La inversión del sector privado (energía, minería, petróleo, unidades de producción de café y cacao) para el período comprendido entre 2012 y 2014, que fue de 4,669 billones de francos CFA frente a una estimación prevista de 3,946 billones de francos CFA, representa una tasa de ejecución del 118,3 %.
		- Ejecución del proyecto Redes de Seguridad Social Productivas		<ul style="list-style-type: none"> - 35.000 hogares vulnerables reciben transferencias monetarias y asistencia para salir de la pobreza.
3. Derecho a la educación				
127.163 a 127.165	Concluida	<ul style="list-style-type: none"> - Consagración de la educación de calidad como derecho, en los artículos 5, 9 y 10 de la Constitución, de 8 de noviembre de 2016. - La Ley núm. 2015-635, de 17 de septiembre de 2015, por la que se Modifica la Ley núm. 95-696 de la Enseñanza, de 7 de septiembre de 1995. - El Decreto núm. 2014-678, de 5 de noviembre de 2014 de Organización del Ministerio de Educación Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Ley núm. 2017-150 de Organización del Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Técnica y Formación Profesional, de 1 de marzo de 2017. - La Orden Administrativa núm. 0112 ENET/CAB, de 24 de diciembre de 2014, de Creación, Organización y Funcionamiento del Grupo de Trabajo sobre la Protección del Niño en el Entorno Escolar. 	

<i>Actividades/resultados/recomendaciones</i>	<i>Situación de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas o previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos</i>
4. Derecho a la salud			
127.154, 127.155	En curso	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del Plan de Acción Nacional de Planificación Familiar. - Ejecución del Programa Nacional de Salud Maternoinfantil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutado desde 2015. El objetivo previsto es aumentar la tasa de utilización de anticonceptivos, del 13,9 % en esa fecha al 36 % en 2020. - Propuesta de aprobación de una orden ministerial para exigir a los prestadores de servicios públicos de salud que proporcionen gratuitamente el certificado médico. - Fortalecimiento del derecho a la salud de los niños mediante la adopción de medidas relativas a la exención del pago de determinadas prestaciones declaradas gratuitas. - Ampliación, desde 2016, de la población beneficiaria del Programa Nacional de Salud Escolar y Universitaria, que pasó a denominarse Programa Nacional de Salud Escolar y Universitaria – Salud de los Adolescentes y Jóvenes (Orden Administrativa núm. 888/MSHP/CAB, de 16 de diciembre de 2016) para permitir que los niños que asisten a la escuela reciban servicios de salud gratuitos. - Construcción y puesta en funcionamiento, desde el 16 de marzo de 2018, de un centro hospitalario maternoinfantil en Bingerville

VI. Derechos de grupos específicos

1. Derechos de la mujer y perspectiva de género

127.32 a 127.42, 127.52 a 127.55, 127.58, 127.60 a 127.62, 127.66, 127.67, 127.82, 127.97 a 127.102, 127.159	En curso	<ul style="list-style-type: none"> - De conformidad con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo de Maputo, el Estado de Côte d'Ivoire ha elaborado: <ul style="list-style-type: none"> - Una Política Nacional de Género, vigente desde 2009; - Un Programa Nacional de Lucha contra la Práctica de la Ablación; - Programas nacionales de empoderamiento de la mujer; - Un Plan de Acción Nacional para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad; - Una Política Nacional de Tenencia de Tierras Agrícolas para el acceso de la mujer a la tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de dependencias de género en todos los organismos y ministerios. - Establecimiento, mediante el Decreto núm. 2000-133, de 23 de febrero de 2000, del Comité Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer y el Niño, con un presupuesto de 14 millones de francos CFA. - Celebración de 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género. - Creación de 55 plataformas de lucha contra la violencia de género. - Apoyo técnico y financiero a las organizaciones de la sociedad civil para luchar contra la práctica de la mutilación genital femenina. - Apoyo jurídico y psicosocial a las víctimas. - Apoyo a las ONG para la prestación de asistencia a las víctimas de la violencia sexual. - Seguimiento de los casos de violencia sexual contra la mujer. - La reforma del Código Penal define la violación e integra la represión de la violencia doméstica.
--	----------	--	--

Actividades/resultados/ recomendaciones	Situación de la aplicación	Medidas adoptadas o previstas	Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)	Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos
		<ul style="list-style-type: none"> - La protección y promoción de los derechos de la mujer se consagra en los artículos 35, 36 y 37 de la Constitución de 8 de noviembre de 2016. - La Ley núm. 98-750 de la Propiedad de las Tierras Rurales, de 23 de diciembre de 1998, modificada por la Ley núm. 2004-412, de 14 de agosto de 2004 y la Ley núm. 2013-655, de 13 de septiembre de 2013. - La Ley núm. 2013-33, de 25 de enero de 2013, por la que se Deroga el Artículo 53 y se Modifican los Artículos 58, 59, 60 y 67 de la Ley núm. 64-375 del Matrimonio, de 7 de octubre de 1964, Modificada por la Ley núm. 83-800, de 2 de agosto de 1983. - La Ley núm. 98-757 de Represión de Determinadas Formas de Violencia contra la Mujer, de 23 de diciembre de 1998. - Elaboración de un proyecto de ley contra la violencia de género. - La Estrategia Nacional de Promoción del Empleo de los Grupos Vulnerables. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Circular núm. 015/MJ/CAB, de 13 de julio de 2016, relativa a la Represión de la Violación. - Establecimiento, en las comisarías de policía, de 32 oficinas encargadas de las cuestiones de género, con el apoyo del PNUD y de la Embajada de los Estados Unidos de América. - Establecimiento del Observatorio de Equidad y Género. - Establecimiento del Consejo Nacional de la Mujer, en marzo de 2008. - Establecimiento, en 2018, de la filial de la Red de Mujeres Dirigentes de África en Côte d'Ivoire. - Condena, el 16 de julio de 2017 en Danané, de cinco mujeres que practicaban la ablación. - Condena en Man de 5 mujeres que practicaban la ablación, 3 el 27 de julio de 2017 y 2 el 1 de febrero de 2018. - Declaración del Gobierno de Côte d'Ivoire, el 31 de agosto de 2018, en que denunció y deploró la situación de 14 niñas víctimas de la mutilación genital femenina en Adiaké. - Establecimiento del Compendio de Competencias de la Mujer. - El Fondo de la Mujer, con un presupuesto de 500 millones de francos CFA. - El Fondo de Apoyo a las Mujeres de Côte d'Ivoire, con un presupuesto de 10.000 millones de francos CFA. - Existencia de 119 Institutos de Formación y Educación Femenina. - Reforma en curso de los Institutos de Formación y Educación Femenina para tener en cuenta las demandas del mercado de trabajo y las técnicas de la informática básica. - Semilleros de formación de mujeres empresarias, como el de Attécoubé, inaugurado en noviembre de 2017. - Elaboración de programas de estructuración para desarrollar cadenas de valor para productos alimentarios como las nueces de karité, el anacardo y la mandioca. - Adhesión del Jefe del Estado a la campaña "Él por Ella", en noviembre de 2017. - Ejecución de proyectos y programas de actividades en favor de la mujer, como parte de la Política Nacional de Empleo 2016-2020. 	

Actividades/resultados/ recomendaciones	Situación de la aplicación	Medidas adoptadas o previstas	Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)
			Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos
			<p>- Ejemplo de ello es el proyecto para la integración de los grupos vulnerables que, en asociación con la Union Nationale des Coopératives d'Épargne et de Crédit de Côte d'Ivoire (UNACOOPEC-CI), permite la creación de actividades generadoras de ingresos.</p> <p>- A fin de que las mujeres puedan estar más presentes en los ámbitos de decisión, cada vez con más frecuencia se forman agrupaciones de mujeres, como la Réseau Ivoirien des Organisations Féminines (RIOF) y la Réseau Paix et Sécurité des Femmes de l'Espace CEDEAO (REPSFECO).</p> <p>- La representación de la mujer en las principales instituciones es la siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">Parlamento (el 11 %), Gobierno (el 18 %), Consejo Económico y Social (el 30 %), jefaturas de las misiones diplomáticas (el 13 %), consejeros regionales (el 11,33 %), concejales (el 14,97 %), Senado (el 11 %), reyes y dirigentes tradicionales: 8 mujeres de un total de 8.000 (el 1 %).</p>
2. Derechos del niño			
127.43, 127.44, 127.87, 127.96, 127.110 a 127.112, 127.152, 127.165	En curso	<p>- La Política Nacional de Protección del Niño.</p> <p>- El Plan de Acción de Lucha contra la Apatridia.</p> <p>- El Programa de Protección de los Niños y Adolescentes Vulnerables, establecido en 2005.</p> <p>- El Programa Nacional de Atención a los Huérfanos y a los Niños Vulnerables a causa del VIH/Sida, establecido mediante el Decreto núm. 2003-383, de 9 de octubre de 2003.</p> <p>- La Ley núm. 2014-806, de 16 de diciembre de 2014, por la que se Autoriza al Presidente de la República a Ratificar el Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, aprobado el 29 de mayo de 1993 en La Haya.</p> <p>- La Ley núm. 2015-635, de 17 de septiembre de 2015, por la que se Modifica la Ley núm. 95-696 de la Enseñanza, de 7 de septiembre de 1995.</p> <p>- La Ley núm. 2016-1111 de Lucha contra la Trata de Personas, de 8 de diciembre de 2016.</p>	<p>- El Decreto núm. 2016-1103, de 7 de diciembre de 2016 por el que se Establece el Comité Multisectorial para Combatir el Fenómeno de los Niños Víctimas de la Exclusión Social.</p> <p>- La construcción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros de reinserción en la sociedad, en Dabou y M'Bahiakro; - Centros educativos (Man, Korhogo, Bouaké); - El Centro de Acogida para Víctimas de Violencia Sexual; - El Centro de Acogida para Niños Víctimas de la Trata y la Explotación, en Soubré, inaugurado por la Primera Dama, el 7 de junio de 2018. <p>- El Decreto núm. 2014-8007, de 16 de diciembre de 2014, de ratificación del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional aprobado el 29 de mayo de 1993 en La Haya.</p> <p>- Instauración de la línea verde (el 116), de asistencia telefónica gratuita.</p> <p>- Organización de una operación de inscripción en el registro civil de 1.156.000 alumnos de la escuela primaria.</p> <p>- El Decreto núm. 2017-227, de 13 de abril de 2017, por el que se Establecen las Atribuciones, la Composición, la Organización y el Funcionamiento del Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.</p>

Actividades/resultados/ recomendaciones	Situación de la aplicación	Medidas adoptadas o previstas	Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)
			Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos
		<ul style="list-style-type: none"> - La Ley núm. 2010-272 de Prohibición de la Trata de Niños y las Peores Formas de Trabajo Infantil en Côte d'Ivoire, de 30 de septiembre de 2010. - La Ley núm. 2014-137 de la Condición de Pupilo de la Nación, de 24 de marzo de 2014. La Ley núm. 2015-539 de la Condición de Pupilo del Estado. - La Ley núm. 2018-863, de 19 de noviembre de 2018, por la que se Establece un Procedimiento Especial para la Inscripción de los Nacimientos, la Recuperación de la Identidad y la Transcripción de las Partidas de Nacimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Decreto núm. 2014-290, de 21 de mayo de 2014, por el que se Establecen las Modalidades de Aplicación de la Ley núm. 2010-272 de Prohibición de la Trata de Niños y las Peores Formas de Trabajo Infantil, de 30 de septiembre de 2010. - Creación de un Comité Interministerial de Lucha contra la Apatridia. - Dos operaciones policiales (Nawa y Akoma) llevadas a cabo en la zona de producción de cacao, para combatir la trata y las peores formas de trabajo infantil. - En 2015, 22 personas detenidas y llevadas ante los tribunales.
3. Desplazados internos, refugiados y solicitantes de asilo			
127.167, 127.168	En curso	<ul style="list-style-type: none"> - Firma, en 2012, de cinco acuerdos tripartitos con los países de acogida de refugiados de Côte d'Ivoire (Liberia, Ghana, Togo, Malí y Guinea). - Establecimiento de mecanismos para la reintegración de los refugiados que regresaron voluntariamente al país. 	<ul style="list-style-type: none"> - 30 de julio de 2018: regreso al país de 280.000 de los 300.000 refugiados de Côte d'Ivoire registrados por el ACNUR en 2011 en todos los países de acogida. - 31 de enero de 2019: regreso de 54 refugiados, entre ellos algunos dirigentes del régimen de Laurent Gbagbo. - Reintegración en el sistema escolar de Côte d'Ivoire de 5.647 alumnos refugiados, gracias a mecanismos de equivalencia. - Resolución definitiva de 1.267 de los 1.825 casos de ocupación arbitraria de propiedad privada. - Reintegración en la administración pública de 48 altos funcionarios cercanos al antiguo régimen, antes del Decreto de Amnistía, de 6 de agosto de 2018. - Realización de misiones de sensibilización denominadas "Vengan y cuenten" y "Vayan y vean", en los diversos campamentos de refugiados entre 2015 y 2018.
	Concluida	<ul style="list-style-type: none"> - La Ley núm. 98-594 de Orientación en Favor de las Personas con Discapacidad, de 10 de noviembre de 1998. - La Ley núm. 2016-1111 de Lucha contra la Trata de Personas, de 8 de diciembre de 2016. - La Estrategia Nacional para las Personas con Discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto para la integración de los grupos vulnerables (Ministerio de Empleo y Protección Social, en asociación con la Union Nationale des Coopératives d'Epargne et de Crédit de Côte d'Ivoire (UNACOOPEC-CI)). - Financiación de 5 proyectos colectivos y 10 proyectos individuales para personas vulnerables. - Ejecución del proyecto sobre el fortalecimiento de la empleabilidad, con un costo total de 140,25 millones

<i>Actividades/resultados/ recomendaciones</i>	<i>Situación de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas o previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la ejecución de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y los compromisos</i>
		<ul style="list-style-type: none"> - La Estrategia Nacional de Protección Social 2017-2020. - Elaboración de un Plan de Acción Quinquenal (2016-2020) de Lucha contra la Trata de Personas, que incluye una Estrategia Nacional. - El programa de asistencia para la contratación de personas con discapacidad en establecimientos privados. - La promoción del empleo de las personas con discapacidad. - La política de protección de los derechos de las personas con albinismo. - La promoción de los derechos de las personas de edad. 	<p>de francos CFA, financiado por el Fondo para el Desarrollo de la Formación Profesional, que benefició a 304 personas con discapacidad, en el primer trimestre de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración de 11 personas con albinismo en la administración pública, en la contratación con exenciones de 2015. - Elaboración de un compendio de competencias de las personas con discapacidad. - Campañas de sensibilización sobre los derechos de las personas con albinismo. - Puesta en marcha de un número telefónico gratuito (el 142) para la denuncia de todos los abusos y violaciones de los derechos de las personas con discapacidad. - Inscripción del proyecto nacional de asistencia a las personas de edad entre los proyectos de inversión pública 2018-2020. - Contratación con exenciones en la administración pública de Côte d'Ivoire de 300 personas con discapacidad en 2015, y 158 al 8 de diciembre de 2017. - Aprobación, el 9 de mayo de 2018, de un decreto sobre el empleo de personas con discapacidad en el sector privado en Côte d'Ivoire.

X. Cooperación con la comunidad internacional en el contexto de la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones y los compromisos resultantes del EPU

77. En la esfera de la asistencia técnica, Côte d'Ivoire se ha beneficiado del fortalecimiento de su colaboración con los asociados técnicos y financieros para alcanzar los objetivos establecidos con miras a la promoción y protección de los derechos humanos²¹.

78. Para tal fin, el Gobierno ha cooperado estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) por conducto de la División de Derechos Humanos y Protección de la ONUCI, que ha prestado apoyo para:

- La preparación del informe de mitad de período para la aplicación de las recomendaciones formuladas en el segundo ciclo del EPU.
- La organización de varias sesiones de capacitación y fomento de la capacidad entre 2014 y 2018.

XI. Logros y buenas prácticas

79. El Gobierno de Côte d'Ivoire ha demostrado una verdadera adhesión a la promoción y protección de los derechos humanos, a través de:

- La aprobación de la nueva Ley del Consejo Nacional de Derechos Humanos, de conformidad con los Principios de París.
- La difusión de los informes anuales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire sobre la situación de los derechos humanos en el país.
- El establecimiento, el 10 de julio de 2018, de una Secretaría de Estado para los Derechos Humanos.
- La elaboración de manuales de capacitación y recopilaciones de instrumentos internacionales y regionales relativos a los derechos humanos.

XII. Desafíos y limitaciones

80. En el contexto de la aplicación por Côte d'Ivoire de las recomendaciones, se observaron algunos problemas y limitaciones, tales como:

- La escasa movilización de recursos nacionales e internacionales para contribuir a la reducción de la pobreza.
- Los obstáculos socioculturales que afectan al adelanto de los derechos de la mujer y a la lucha contra las prácticas nefastas.
- La falta de formación de los agentes estatales y no estatales que trabajan en la esfera de los derechos humanos.
- El bajo nivel de supervisión normativa e institucional de los agentes estatales y no estatales que trabajan en la esfera de los derechos humanos.
- La financiación insuficiente del Programa Nacional de Apoyo a la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

XIII. Expectativas en materia de fomento de la capacidad y asistencia técnica

81. En vista de las dificultades relacionadas con la consolidación del estado de derecho y el fortalecimiento de la cohesión social, es necesario prestar asistencia al Gobierno para que pueda proseguir sus actividades en relación con la promoción y protección de los derechos humanos y la preparación puntual de los informes de aplicación de las recomendaciones de los órganos de tratados y del examen periódico universal.

82. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil merecen especial atención por lo que se refiere al fomento de la capacidad y la asistencia técnica, teniendo en cuenta la función que deben desempeñar en la promoción y protección de los derechos humanos.

XIV. Conclusión

83. En el transcurso del examen periódico universal anterior, Côte d'Ivoire aceptó 181 recomendaciones de un total de 186, lo que demuestra su voluntad de trabajar en pro de la promoción y protección de los derechos humanos.

84. En consecuencia, el Estado exhorta a la comunidad internacional a que le siga prestando apoyo en sus iniciativas para reforzar la integración de los derechos humanos en las políticas públicas, las cuales deben ir acompañadas de un verdadero plan de difusión de la cultura de los derechos humanos y de educación de la población en la esfera de los derechos humanos.

85. En este contexto, se deberá prestar especial atención a la movilización de los recursos necesarios para la promoción y protección de los derechos humanos.

Notas

- ¹ Se référer aux rapports et recommandations issus de la 19^{ème} session du Conseil des Droits de l'Homme du 29 avril 2014.
 - ² Recommandations 127.1, 127.11, 128.1, 127.1.
 - ³ Recommandations 127.6–7, 127.10.
 - ⁴ Recommandations 127.13 et 128.2.
 - ⁵ Recommandation 127.4.
 - ⁶ Recommandations 127.15–18, 127.19–24, 127.29, 127.31.
 - ⁷ Le manuel de directives techniques pour la planification de la construction de prison des Nations Unies.
 - ⁸ Recommandations 127.105–109, 127.128–132, 127.144–145, 127.156–157.
 - ⁹ Recommandations 127.90, 127.146–148, 127.151.
 - ¹⁰ Recommandation 127.89.
 - ¹¹ Recommandations 127.25, 127.64, 127.85–86, 127.113–115, 127.118–124, 127.133–139, 127.141–143.
 - ¹² Recommandations 127.25–127.28.
 - ¹³ Recommandations 127.8–9.
 - ¹⁴ Recommandations 127.169, 127.177.
 - ¹⁵ Recommandations 127.163–165.
 - ¹⁶ Recommandations 127.49, 127.161, 127.170–176 et 127.178.
 - ¹⁷ Recommandations 127.32–42, 127.52–55, 127.58, 127.60–62, 127.66–67, 127.82, 127.97–102 et 127.159.
 - ¹⁸ Recommandations 127.43–44, 127.87, 127.96, 127.110–112, 127.152 et 127.165.
 - ¹⁹ Recommandations 127.67–68.
 - ²⁰ Recommandations 127.31, 127.103–104.
 - ²¹ Recommandations 127.95.
-